

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28965 *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se someten a información pública las servidumbres aeronáuticas de varias instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se somete a información pública el proyecto de real decreto por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea presentes en las comunidades autónomas de Cantabria, Galicia, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Principado de Asturias para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores. Las instalaciones incluidas en dicho proyecto se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

Cantabria

- VOR de Santa Cruz de Bezana (Cantabria)
- Radar de Voto (Cantabria, Burgos y Bizkaia)

Galicia

- VOR de Redondela (Pontevedra)
- VOR de Santiago de Compostela (A Coruña)
- VOR de Oleiros (A Coruña)
- Radar de Espiñeiras (A Coruña y Pontevedra)
- Radar de As Pontes (A Coruña y Lugo)

La Rioja

- VOR del Aeropuerto de Logroño (La Rioja, Araba/Álava y Comunidad Foral de Navarra)
- VOR de Hervías (La Rioja)

Comunidad Foral de Navarra

- VOR de Galar (Comunidad Foral de Navarra)
- VOR de Tiebas – Muruarte de Reta (Comunidad Foral de Navarra)

País Vasco

- VOR del Aeropuerto de Bilbao (Bizkaia)
- VOR de Oiartzun (Gipuzkoa y Comunidad Foral de Navarra)

- VOR del Aeropuerto de Vitoria (Araba/Álava y Burgos)

- VOR de Armiñón (Araba/Álava y Burgos)

Principado de Asturias

- VOR de Castrillón (Principado de Asturias)

La información que acompaña a dicho proyecto, y por tanto sometida al presente trámite, está compuesta por el borrador de real decreto, los planos en los que se reflejan las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas de estas instalaciones y la memoria justificativa del proyecto. El periodo tendrá una duración de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los citados documentos estarán expuestos al público en los días y horas hábiles en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno correspondientes, según las provincias afectadas por estas servidumbres:

- Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

- Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

- Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sita en la Avenida de la Marina, 23, 15001 A Coruña.

- Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en la Plaza de España, S/N, 36002 Pontevedra.

- Subdelegación del Gobierno en Lugo, sita en la Calle Armanjá, 10, 27001 Lugo.

- Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en la Calle Muro Francisco de la Mata, 3, 26071 Logroño.

- Delegación del Gobierno en La Comunidad Foral de Navarra, sita en la Plaza de las Merindades, S/N, 31071 Pamplona/Iruña.

- Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, sita en la Plaza Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao.

- Subdelegación del Gobierno en Araba/Álava, sita en la Calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria/Gasteiz.

- Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, sita en la Plaza Pío XII, 6, 20010 Donostia/San Sebastián.

- Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33007 Oviedo.

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, <https://www.mitma.gob.es>

(Sobre Participación Pública/Proyectos no Normativos/Consulta de informaciones públicas), y en la página web de ENAIRE <http://www.enaire.es> (Sobre ENAIRE/ Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a:

Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 5.ª planta, 28071 Madrid, o, de forma telemática, a través del formulario habilitado para ello en el mismo enlace arriba indicado, donde estará disponible la documentación.

Madrid, 1 de junio de 2021.- El Director General de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero.

ID: A210038016-1